

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 22

*Referencia:*

*Año:* 1937

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 02-03-1937

*Título:* POR EL CUAL SE FIJAN LOS LIMITES DEL DISTRITO DE LA ATALAYA Y SE NOMBRAN LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MISMO DISTRITO.

*Dictada por:* SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Gaceta Oficial:* 07493

*Publicada el:* 05-03-1937

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* División territorial, Comunidades autónomas, Municipios

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.162

*Rollo:* 86

*Posición:* 1385

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Viernes 5 de Marzo de 1937

NUMERO 7493

### CONTENIDO

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 22, de 2 de Marzo, por el cual se fijan los límites del Distrito de La Atalaya y se nombran los miembros principales y suplentes del Consejo Municipal del mismo Distrito.

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto 24, de 25 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo del Correo.

Decreto 25, de 3 de Marzo, por el cual se hacen unos traslados y dos nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

#### DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Resolución 14, de 3 de Marzo, por la cual se concede vacaciones a la señorita Victoria I. Diez, Ayudante de la Agencia Postal de Panamá.

Contrato 2, de 25 de Febrero, celebrado entre los señores J. E. Leferre, Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Marcos A. Gambert, en representación de la empresa "Transportes Aéreos Gambert y Compañía, Limitada", por la otra.

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

##### SECCION PRIMERA

Resolución 72, de 3 de Marzo, por la cual se concede a solicitud hecha por O. D. Harzic, Gerente de la Goodyear Rubber Plantation.

##### SECCION SEGUNDA

Resolución 46, de 27 de Febrero, por la cual se concede vacaciones a Leonardo Conte, Jefe de la Sección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de Las Notarías.

Avisos y Edictos.

#### AGENCIA POSTAL DE PANAMA.

Servicio de Correos.—Cierres de Correos para el Exterior.

### LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Fijanse los límites del nuevo Distrito de La Atalaya

DECRETO NUMERO 22 DE 1937  
(DE 2 DE MARZO)

per el cual se fijan los límites del distrito de La Atalaya y se nombran los miembros principales y suplentes del Consejo Municipal del mismo distrito.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 40 de 1936 restablece el distrito de La Atalaya, en la Provincia de Veraguas, con los límites que tenía antiguamente;

Que para la administración pública de ese distrito debe crearse el Consejo Municipal necesario;

Que la Ley no prevé la manera de elegir el Consejo Municipal en casos como éste, y en consecuencia el Poder Ejecutivo debe hacer la provisión mientras se haga la elección popular;

Que de acuerdo con el artículo 9º de la Ley 28 de 1930, sobre elecciones populares, los distritos como el creado de una población que no alcance a cinco mil habitantes tendrán un Consejo Municipal compuesto de cinco miembros principales y cinco suplentes.

#### DECRETA:

Artículo 1º El Distrito de La Atalaya queda comprendido dentro de los límites que tenía antiguamente, los cuales se expresan a continuación con el Distrito de Santiago, desde el río Llaros en su confluencia con el Conaca, línea recta por tierra, hasta la quebrada de Molera; de esta quebrada, por tierra, al Cerro Calmito; de éste igualmente al Cerro de La Mina; de allí en dirección a la quebrada de La Mina; aguas abajo, esta hasta enfrentar el cerro y la laguna del Cacique; y de aquí a la quebrada del Naranja hasta su desagüe en el Llaros; del

cerro de la Mata, línea recta, hasta la piedra del Llano de San Antonio; de aquí, línea recta al Cubibora, en el paso por el lado de la punta del Mono; aguas abajo este río hasta el cerro de La Laja, línea recta a la quebrada de la Ranchería; aguas abajo hasta el río Lara; siguiendo el curso de las aguas de este río hasta la Punta de Trinchera, y de aquí al Cerro del Peñón. Partiendo de la Quebrada Quirú al Alto de Las Palmeras, de allí al punto llamado Jagüito, siguiendo línea recta hasta la quebrada de La Laja; de ésta a la del Salitre que desemboca en el río de Los Sábales, y tomando este río aguas arriba hasta la boca de la quebrada de La Pita, por el camino real de Océ; de ahí al alto de Remigio Urefia; de éste al brazo principal del río Cacique, y de éste, aguas abajo, hasta la boca de la quebrada de los Naranjos.

Artículo 2º El Consejo Municipal del distrito de La Atalaya será integrado por cinco miembros principales y cinco suplentes.

Artículo 3º Se hacen los siguientes nombramientos de miembros principales y suplentes del Consejo Municipal de La Atalaya, así:

#### Principales:

Francisco de J. Pinzón.  
Hipólito Díaz.  
Isauro Carrizo.  
Polidoro Pinzón.  
Pedro Valdés Jr.

#### Suplentes:

José del O. Ceballos.  
Cástulo Antonio Royo.  
Sebastián Caballero.  
Candelario Guevara.  
Dídimo Pinzón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA,

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALERA.